

París, 22 de agosto de 2023

**COMUNICACIÓN DIGITAL
OSTRUM SRI EURO BONDS 1-3**

**(Códigos ISIN: participación R C: FR0010657387; participación R D: FR0013381050;
participación I*: FR0010208421; participación M C*: FR0010655431; participación N C*:
FR0013311081)**

**Esta participación no está registrada en España.*

Informamos a los partícipes de **OSTRUM SRI EURO BONDS 1-3** (el «Fondo») de las siguientes modificaciones:

1- Introducción de un mecanismo de limitación de los reembolsos (también conocido como *gates* en inglés):

La Autorité des Marchés Financiers ha modificado su doctrina para facilitar la aplicación de instrumentos de gestión de la liquidez y, en particular, de *gates*. Este mecanismo excepcional permite repartir de forma provisional las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan un determinado nivel definido en la documentación jurídica del Fondo. La activación solo se produce en caso de circunstancias de liquidez inusuales y si se solicita el reembolso de importes anormalmente elevados sobre el pasivo.

2- Cambio en la presentación de los gastos:

La Autorité des Marchés Financiers propone dos formas de presentar los gastos mencionados en el folleto. La primera forma de presentación, utilizada hasta el momento en su Fondo, exponía en un único bloque la comisión máxima preestablecida, que englobaba los gastos de gestión financiera y los gastos administrativos externos a la sociedad gestora. La segunda forma de presentación contempla la división de las comisiones en dos bloques distintos; incluyendo en cada uno la respectiva comisión máxima vinculada a los gastos de gestión financiera y la comisión máxima vinculada a los gastos administrativos externos de la sociedad gestora.

La sociedad gestora ha decidido modificar la presentación de los gastos para garantizar la transparencia. A partir de ahora, los gastos se presentarán en dos bloques separados. Sin embargo, la comisión general asociada a los gastos sigue siendo la misma, y este cambio no implica un aumento de los gastos.

3- Modificación del anexo precontractual del SFDR:

Se han añadido aclaraciones en el anexo del SFDR de su Fondo en relación con la metodología de OSTRUM AM para tener en cuenta las PIA (principales incidencias adversas) y el

tratamiento de las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear. Además, se ha revisado la asignación de activos.

En consecuencia, se modifican las siguientes secciones del anexo del SFDR:

- Pregunta: «*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*» :

Ostrum AM tiene en cuenta las PIA a varios niveles, tal y como se detalla en la metodología publicada en el sitio web de Ostrum AM <https://www.ostrum.com/fr/notre-documentation-rse-et-esg#prise-en-compte-des-pai> y que se resume a continuación: medición cuantitativa de las PIA e indicadores en materia ESG y sobre derechos humanos.

- Pregunta: «*¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?*» :

La proporción de inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales es de, al menos, el 85 % (en lugar del 25 %), de las cuales al menos el 5 % son inversiones sostenibles. El Fondo podrá invertir hasta el 15 % de su patrimonio (en lugar del 75 %) en instrumentos que no se ajustan a las características medioambientales o sociales.

El anexo del SFDR actualizado se encuentra adjunto al folleto de su Fondo.

Las modificaciones entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2023.

La documentación jurídica del Fondo se encuentra disponible en Natixis Investment Managers International: www.im.natixis.com.

Puede recibir dicha documentación en el plazo de ocho días hábiles si lo solicita por escrito a:

NATIXIS INVESTMENT MANAGERS INTERNATIONAL

Service Clients

43 avenue Pierre Mendès-France

75013 PARIS

o en su entidad comercializadora habitual.